



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0049 DE 2017

20 ENE. 2017)

Por la cual se establecen los valores a cobrar durante el año 2017, para los exámenes internacionales de Certificaciones Microsoft en el área de sistemas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Política, artículo 69; las Leyes 30 de 1992, artículos 29 y 57; 805 de 2003, artículo 2, Acuerdos 13 de 2010, artículos 26 y 29 numeral 6; 11 y 22 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual puede "darse y modificar sus propios, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 120 contempla "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, el intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de la sociedad".

Que en virtud de los artículos 1º y 2º de la Ley 805 de 2003, "la Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y con capacidad para gobernarse y designar sus propias autoridades".

Que el Acuerdo No. 13 de 2010 en su artículo 29, numeral 15 determina como función del Rector la facultad de fijar los valores de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de extensión y de venta de todo tipo de servicios.

Que el Centro de Sistemas oferta exámenes de Certificación Microsoft, por ser la Universidad Militar Nueva Granada, un Certiport Authorized IQCenter en Colombia (Institución autorizada por Certiport en Colombia para realizar certificaciones Internacionales).

Que en mérito de los fundamentos expuestos, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

el Rector

al

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los valores a cobrar por estudiante según el siguiente detalle:

PRESENTACION DE EXAMEN CON RETOMA	VALOR UNITARIO
Microsoft Office Specialist	\$210.000
IC3	\$100.000

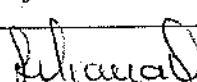

PRESENTACION DE EXAMEN	VALOR UNITARIO
Microsoft Technology Associate (MTA) para estudiantes y egresados de la Universidad Militar.	\$55.500
Microsoft Technology Associate (MTA) para particulares.	\$240.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 ENE. 2017


 Brigadier General **HUGO RODRÍGUEZ DÚRAN**
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.			
Directora Centro de Sistemas	Vo.Bo. Jefe División de Extensión	Vo.Bo. Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación.	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
Ing. Liliana Quintero Lozano	Cr. Pedro Pablo Moreno Jiménez	Ing. Jacqueline Villamil Medina	Elsa Liliana Aguirre Leguizamó
		JACIM el	120